Numero 47. Jueves 20 de Abril de 1837. 8 cuartos.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

Circular núm. 75.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 26 del procsimo pasado me dice lo siguiente.

"Con arreglo al Real decreto de 19 de Setiembre de 1836, todos los sueldos y haberes que por el tesoro público se pagan, estan sugetos al descuento gradual que en el mismo se establece, asi como los que se satisfacen de los productos íntegros de las rentas y contribuciones; y á fin de centralizar las cantidades que este descuento debe producir en todas las dependencias de este Ministerio, la REINA Gobernadora ha tenido á bien resolver lo siguiente;

1.° Que los Directores generales, Juntas y Gefes de establecimientos que dependen directamente de este Ministerio remitan sin dilacion à la Contaduría del mismo relaciones nominales de los descuentos hechos desde 1.° de Octubre último, teniendo su importe á disposicion de la Pagaduría general, y que en lo sucesivo dirijan mensualmente idénticas relaciones á aquella Oficina, sin distraer los fondos que produzca el descuento á otros objetos que el que queda determinado.

2.° Que los Gefes políticos hagan aplicable esta misma disposicion á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales, Establecimientos de Beneficencia, y demas que existan en las provincias, haciendo que cada uno de ellos remita las relaciones de sus respectivos descuentos à la seccion de Contabilidad del Gobierno político, y sus productos al Comisionado de la Pagaduría general del Ministerio; debiendo sugetarse aquella seccion á las reglas que se establezcan para la remision de estas noticias á la Contaduría. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 17 de Abril de 1837. Agustin Alvarez de Sotomayor.=Sres. Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de ésta Provincia y demas à quienes corresponda.

El Real decreto que se cita en la Real òrden que antecede, se halla en el boletin oficial de esta provincia número 119 del sabado 5 de noviembre último; mas sin embargo he creido oportuno insertar en este la siguiente tabla de la rebaja gradual qde aquel tenia.

SUELDOS.			Tanto por 100 de rebaja.
De	4,001 á	6,000	3
De	6,001 á	8,000	4
De	8,001 à	10,000	5
De	10,001 á	12,000	6
De	12,001 á	14,000	8
De	14,001 á	16,000	9
De	16,001 á	20,000	10
De	20,001 á	24,000	12
De	24,001 a	30,000	14
De	30,001 à	35,000	16
De	35,001 á	40,000	18
De	40,001 á	50,000	20
De	50,001 à	60,000	22
De	60,001 á	80,000	24
De	80,001 à	120,000	25

En todas las rebajas se omitirán los maravidis ó fracciones de real.—Sotomayor.

Ministerio de Cultura 2024

Circular número 76.

Los pueblos que á continuacion se espresan, se hallan en descubierto por anales administrativos, en las cantidades que se señalan. Esta falta se les ha recordado infinitas veces, y apesar de ello no ha tenido efecto el pago. Creo que el celo de los actuales Ayuntamientos me evitarán el tener que recomendarles nuevamente este servicio. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 14 de Abril de 1837.=Agustin Alvarez Sotomayor.=Sres. Ayuntamientos que se espresan.=Córdoba 180, Bujalance 180, Cañete 90, Carpio 140. Espejo 270, Hornachuelos 90. Iznajar 90, Lucena 360, Montalvan 180, Pedroche 90, Rute 180, Valenzuela 90, Zuheros 90.

Comandancia General.

El Sargento de la seccion de tiradores de esta Provincia Manuel Rodriguez que en la espedicion que hize á la Mancha destiné á dicha seccion con 8 tiradores mas de Fuencaliente, en 11 del actual me participa, que estando en las ventas de Cardeña, llegó á sus inmediaciones una partida de 11 latro-facciosos procedentes de la Mancha, que huyeron cobardemente, mas persiguiendolos por espacio de dos dias, logró alcanzarlos el 13 en el camino de Adamuz y sitio de la Viñuela; y cargados con bizarria à la voz de viva Isabel segunda, fue muerto el cabecilla Domingo Ortiz, con otro de su partida; quedando dos mal heridos, que pudieron escaparse por lo fragoso de aquella sierra. Tambien quedó muerto el caballo del referido Ortiz, y en poder de dicho sargento otros cuatro: uno de ellos herido; varios efectos de equipo, capas y escopetas.

Lo que inserto en en el boletin oficial de esta provincia para satisfaccion del pùblico. Córdoba 16 de Abril de 1837.=Sebastian de la Calzada.

Provincia de Córdoba.

Mes de Marzo de 1837.

Estado de los caudales que han ingresado en la Tesoreria de esta Provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se espresan, y distribucion que de ellos se ha hecho con sugecion à Reales òrdenes é instrucciones, á saver.

CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.

INGRESOS.	Por valores de años anteriores.	Por valores de este año.	TOTAL. Reales de vellon.
Ecsistencias del mes anterior.			24.922 12
Por alcances contra empleados	389 22		389 22
Por Provinciales	139 676 5	52.816 3	192.492 8
Por Paja y Utensilios.	121.893 26	4.562	126.455 26
Por el Subsidio industrial.	22,381 25		22,381 25
Por Aguardiente	13,285 19	11.264 12	24.549 31
Por frutos civiles.	19.408 9		19,408 9
Por penas de Cámara.	446		446
Por manda pia	485 26		485 26
Por Dérechos de Puertas.	1.660	77.300 25	78.960 25
Por Aduanas.	453	172	625
Por Comisos.	38	106 26	144 26
Por Tabacos.	18.484 26	235,614 31	254.099 23
Por Sal		22,102 17	22.102 17
Por Papel sellado	12,378 14	19,913 27	32.292 7
Por documentos de giro.		439 26	439 26
Por Salitres Azufre y Polbora.		4,835 30	4,835 30
Por reintegros.	1.364 33	1,353 33	2.718 32
Por el descuento gradual de sueldos.		110 20	110 20
Por el 10 por 100 de Administracion de participes	945 26	1.220 17	2.166 9
Por donativos patrioticos.	65		65
Por id. para las viudas y huerfanos de los que perecieron en la heroica defensa de Bilbao		1,246 11	1,246 11
Por la anticipacion de 200 millones.		865.570 10	865.570 10
Por esencion de quinta.		25 700	25.700
Por depositos gubernativos.		136.480	136.480

Ministerio de Cultura 2024

Partícipes. . .	*de Provinciales*	11.266	17		
	de Puertas.			18,534 10	29.800 27
SALIDAS.		364 623	10	1.479.344 26	
	Total cargo.				1,868.890 14
Por sueldos y gastos de					
Derechos de Puertas.		11.673	4		
Tabacos.		27 888	14		
Sal.		4.088			
Papel sellado		683	31		
Salitre, azufre y polvora.		299	22		
Subsidio industrial.		183	11		
juzgados y oficinas		17 664	16		
Cuerpo de Carabineros de Hacienda Pública. .		29.209	9		
Recompensas y asignaciones		3 002	16	386,467	
Por devoluciones de anticipaciomes reintegrables y demas derechos.		62.106			1.855.732 4
A las fábricas de Sal		2.174	33		
Libranzas de la Direccion general para el Tesoro.		226000			
A el comisionado del Banco Español de S, Fernando por los donativos para las viudas y huerfanos de los que perecieron en la heroica defensa de Bilbao.		1.493	14		
A los partícipes de todas clases.				41·664 26	
Pasados á las cajas de líquidos para el Tesoro público.				1.427.600 12	
Ecsistencia para el mes de Abril.					13.158 10

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS.

Rls. Vn.

INGRESOS.

Por ecsistencias del mes anterior	219 30
Trasladado de la Caja de productos totales.	1.427.600 12
Total cargo.	1.427,820 8

DISTRIBUIDO.

Al Ministerio de la Guerra.			310,213 9	
AL DE GRACIA Y JUSTICIA.				
A las clases activas.	22,743 4	22,951 1 5		
A las pasivas.	208 11			
AL DE HACIENDA.				1,427,820 8
A las clases pasivas.	17,420 16	19261 24		
A las pensionistas de Gracia.	1,841 8			
AL TESORO.				
Sus libranzas y billetes y recibos del comisionado del Banco Español.			1,075,393 28	
Ecsistencia para el mes siguiente.				»

Córdoba 14 de Abril de 1837=El Contador de Provincia, Santiago Martinez.=El Tesorero de Provincia, Agustin Chinchilla.

Ministerio de Cultura 2024

AVISO OFICIAL.

En la noche de 8 del corriente tres hombres á caballo y armados con escopetas y canañas, bien vestidos, robaron en la dehesa llamada de Ladrillos, término de la villa de Guadalcazar, las caballerias y efectos que á continuacion se espresan. Los Encargados de Proteccion y Seguridad Pública de los pueblos de ésta Provincia, practicarán las mas activas diligencias á fin de descubrir el paradero de dichas caballerias y efectos, capturando á los ladrones caso de ser habidos.=Córdoba 13 de Abril de 1837 =Alvarez de Sotomayor.

Señas de las caballerias.

Una yegua de 5 años, de cerca de marca, pia en blanco y colorado y éste hierro, CO

Otra id. de dos años, negra, sobre seis cuartas de alzada con el mismo hierro: ambas desveladas de la oreja derecha.

Una burra de 6 años, bastante grande, pelo aplomado, con la oreja derecha rasgada; en la izquierda mosca atras y delante una rajita.

Un burro pequeño, negro, cerrado con las dos orejas despuntadas.

Efectos robados.

Dos escopetas: once pieles de cabra y obeja curtidas: una capa de paño pardo servida: un capote de monte tambien servido, de paño pardo: y un manta Lobuna.

OTRO.

El dia 4 del corriente robaron en el término de la villa de Fuente Palmera, el caballo, cuyas señas á continuacion se espresan, propio de D. Fernando Agustin Aguilar vecino de la ciudad de Ecija. Los encargados de Proteccion y Seguridad pública de dos pueblos de ésta Provincia, practicarán las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de dicho animal presentándole en el caso de ser habido, en la casa de Dª María del Rosario Diaz Morales, de ésta Capital. Córdoba 14 de Abril de 1837.=Alvarez de Sotomayor.

Señas del caballo.

Negro morcillo, de siete cuartas y dos dedos cumplidos, capon, lucero, un bocado en lo alto del costillar derecho, varias señales de espundias secas en ambas manos, de catorce años de edad y domado á silla y tiro.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas Nacionales de esta Provincia, se saca á pública subasta la venta del sembrado de trigo de cuarenta y nueve zelemines y tres cuartillos de tierra en cinco pedazos y diferentes sitios apreciada cada fanega á ochenta y un rs. que dan un total de trescientos treinta y cinco rs. veinte y ocho mrs., y la de otro de lentejas de quince y medio zelemines de tierra en las Cuadrillas apreciado en ochenta rs., ambos en termino de Aguilar, procedentes de las Monjas Coronadas de dicha villa; cuyo unico remate se ha de celebrar en las casas habitacion del referido Sr. intendente el dia 21 del corriente á las doce de su mañana, advirtiendose que tanto en la Comision principal como en la Contaduria del ramo se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Córdoba 14 de Abril de 1837.=P. H. Mariano de Barcia.

OTRO.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas Nacionales de esta provincia, se saca á pública subasta el arrendamiento de 311 aranzadas de olivar en los pagos de la Jara, Rivera y Alameda apreciados en 4665 rs. de renta anual, y una huerta de 4 aranzadas con naranjal, frutal, regadio y casa de teja en 2000 rs. sita en el puerto de abajo al pago del rincon, que en el término de la villa de Palma del Rio pertenecieron al suprimido convento de monjas de Sta. Clara de la misma: cuyo primer remate se ha de celebrar en las casas habitacion de dicho Sr. Intendente el dia 21 del actual, el 27 el segundo y el tercero el 6 de Mayo prócsimo venidero, todos á hora de las doce de su mañana; advirtiendo que tanto en esta Comision principal como en la Contaduría del ramo se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Córdoba 13 de Abril de 1837.=P. H.=Mariano de Barcia.

LIBROS.

Carta de D. Diego de Noche, al Escmo. Sr. D. Joaquin Maria Lopez, posible Senador futuro, Secretario actual del estado y del despacho de la gobernacion del reyno y tribuno preterito imperfecto de la *Plebe*.

Placeme de D. Diego de Noche, al Escmo. Sr. D. José Maria Calatrava con motivo de su enfermedad.

Por su festiva y cantica ligereza, chizte, buen lenguage y sanas ideas que se vierten en estos dos folletos, son dignos de llamar la atencion de toda persona que se interese en la marcha de los negocios publicos.

Vendese en Córdoba, en la Libreria de Santaló, el primero al precio de 2 y el segundo al de 4 rs. vn.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañia.

Ministerio de Cultura 2024